



APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL ABOGADO DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, Abril 19 de 2022

DECRETO: N° 485

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 28 de Enero de 2022, que aprueba Convenio con la Ilustre Municipalidad de Lota relativo al proyecto denominado "OPD – Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Lota", a ejecutarse en la Región del Bio Bio.
- b) Oficio N° 60 de fecha 05 de Abril de 2022 de Directora Dideco al Alcalde Sr. Víctor Patricio Marchant Ulloa, donde solicita autorización para realizar Contrato de Prestación de Servicios al profesional de OPD, Abogado, por el periodo del 11 de Abril al 31 de Diciembre del año 2022.
- c) Referencia N° 1644 de fecha 07 de Abril de 2022, la cual señala que se autoriza realizar contratación a honorarios al profesional señalado en el Ordinario N° 60, desde el 11/04/2022 al 31/12/2022.
- d) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 07 de Abril de 2022, suscrito entre el Alcalde Sr. Víctor Patricio Marchant Ulloa, de la I. Municipalidad de Lota y el profesional individualizado en el punto 1.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

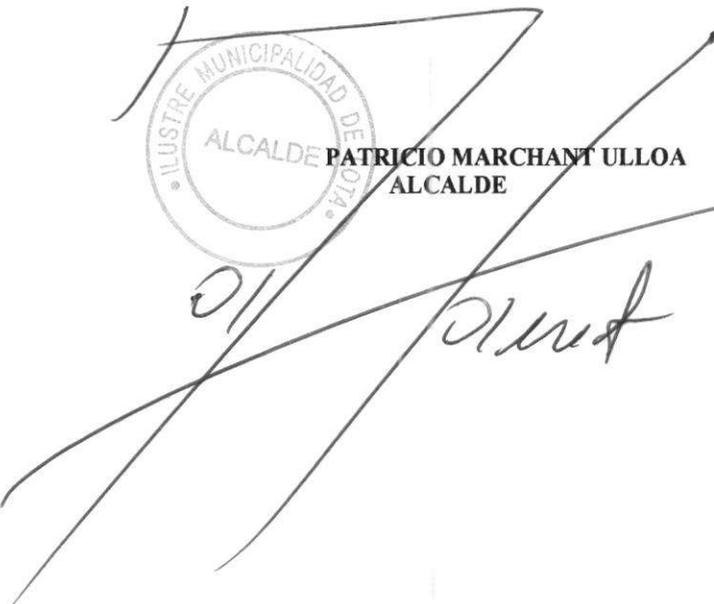
1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios Profesional, desde el 11 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2022, del profesional que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto \$
José Francisco Febrero Cáceres		Abogado	520.000

- 2. Forma parte integrante del presente Decreto el Contrato de Prestación de Servicios Profesional con la persona mencionada en el punto 1, en las condiciones pactadas.
- 3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado OPD-Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Lota, serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-008 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE

Distribución:

- C.e: Secretaría Municipal.
- C.e: Jefe de Administración y Finanzas.
- C.e: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.e: Encargado de Egresos
- C.e: Dirección de Control.
- C.e: Dirección de Dideco.
- C.e: O.P.D.

PMU/JMAB/AGR/CCM/mcr.